

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 3 de febrero de 1887.

NUMERO 27.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Jueves 3.—San Blas, ob. y mr., (Patrón de Nicoya).—San Ceferino, diác.—Del Ant. Test.: el profeta Azarías.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Comunicado.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Martes 1º

1.—Se mandó introducir á la oficina el concurso de don Miguel Pérez Murillo.

2.—Se pidió informe á la Secretaría en el escrito presentado por don Fabián Esquivel, acusando rebeldía al Licenciado don Andrés Venegas en juicio instaurado por el primero sobre división de la hacienda "Catalina".

3.—Se señaló las doce del ocho del corriente para la vista del juicio entablado por don Francisco Arias M. contra don Ildefonso Alvarado.

4.—En la mortuoria de don Domitilo Rivas y Peña, se declaró sin lugar la rebeldía acusada á la señorita Emilia Rivas; y se mandó devolver el expediente al juez *a quo* para que ordene la citación con arreglo á derecho.

5.—En la causa seguida contra Juan Leitón A. por estafa, se mandaron correr los traslados de ley al defensor del reo y al señor Magistrado Fiscal; teniéndose por tal defensor al Bachiller pasante don José Ramón Chavarría, á quien se previene comparezca dentro de veinticuatro horas á prestar su aceptación y juramento.

6.—Se proveyó "autos" en la causa seguida contra Ricardo Berrocal y José Barrantes, por hurto.

7.—En el juicio de denuncia de un terreno baldío hecho por don Nicolás Gallegos y hermanos, y en el cual son opositores Nieves Ávalos y 42 compañeros, se declaró rebeldes

á las partes apeladas, señores Francisco, María, Gabriela y Sebastián Sánchez, Timoteo Hernández, Bernardo Rojas y María Fernández, y se señaló para la vista las doce del día diez del corriente.

8.—Se proveyó "autos" en la causa seguida contra Ramón y otros Solís y Anselmo Campos, por amenazas de atentado.

9.—Se pidió informe á la Secretaría en escrito presentado por el Magistrado Fiscal acusando rebeldía á Proceso Alfaro, en la causa seguida contra éste por lesiones.

10.—En el juicio á que se refiere el número 2, habiéndose excusado de conocer el Magistrado Sáenz, Presidente de la Sala, se mandó que las partes manifiesten en el acto de la notificación, si allanan ó no la excusa.

San José, 2 de febrero de 1887,

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE

Sala segunda.

Lunes 31.

1.—En la recusación establecida por el señor Rafael Zúñiga contra el señor Juez 2º civil de esta provincia, en el juicio ordinario que han promovido las señoras Juana y Paula Valverde contra el referido Zúñiga, sobre la nulidad de una venta, se abrió á pruebas dicha recusación por el término de ocho días.

2.—Se ordenó los traslados de ley, en juicio ordinario establecido por don Francisco Aguilar B. como curador de unos menores Leiva, contra el señor Francisco Leiva, por pesos.

3.—En el juicio de amparo de posesión, promovido por el señor Manuel Aguilar contra el señor Baltazar Marín, se declaró rebelde á este último, y se señaló para la vista del asunto las doce del día diez y seis de febrero entrante.

4.—Se revocó el auto de sobreseimiento dictado en la sumaria instruida contra Nicolasa Carvajal, por infanticidio.

5.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria intruida para averiguar si Nemesio Arguedas cometió el delito de estafa.

6.—Igual aprobación recayó en la sumaria instruida para averiguar si Silvestre Campos cometió el delito de amenazas de homicidio.

Febrero 1º

1.—Se mandó introducir á la oficina la ejecución establecida por el Licenciado don Bartolomé Marichal contra el Licenciado don José María Acosta, por pesos.

2.—Se proveyó autos en escrito presentado por el señor Remigio Quesada en que pide ejecutoria de la resolución que recayó en el juicio que le promovió la señorita Victoria Hernández por el reclamo de salarios.

3.—En la súplica de hecho verbal interpuesta por el señor Juan Zumbado, de una providencia dictada en la acusación que le ha establecido á Natividad González, por detención arbitraria, se pidieron los autos *ad effectum videndi*.

4.—En escrito presentado por don Manuel Antonio Gallegos en que acusa deserción al señor Julián Torres, en el juicio que éste ha promovido contra el señor Gallegos y José Montoya, por la nulidad de una venta, se mandó dar audiencia por tres días á la parte contraria.

5.—En la tercería establecida por la señora María Madriz, en ejecución que el patrimonio de pobres de Cartago sigue contra la sucesión de Antonio Salas, por pesos, se confirmó el auto de 1ª instancia, que declara sin lugar el desembargo pedido, y manda á las partes ventilen por separado el juicio correspondiente.

6.—En el ocurso hecho por don David Price sobre denegación de una inscripción en el Registro de la Propiedad, se declaró bien denegada por el señor Registrador tal inscripción.

7.—En la sumaria intruida contra Ramón Rodríguez por lesiones, se dispuso devolver tal sumaria, por no ser consultable el auto de sobreseimiento que en ella se dictó.

8.—En la causa seguida contra Jesús Cordero, por lesiones, se condenó al procesado á cuatro meses de confinamiento en Carrillo, en lugar de dos meses y un día que de confinamiento en Alajuela le imponía la sentencia de 1ª instancia, la cual se aprobó en sus demás disposiciones.

9.—En escrito presentado por don Pedro Gutiérrez, en que apela de hecho, se proveyó que cuando el petente explique en que clase de juicio y de que providencia interpone el recurso se proveerá.

San José, febrero 1º de 1887.

El Secretario,
D. CARRANZA

EDICTOS.

PÍO MUÑOZ, Alcalde único constitucional de la ciudad de Puntarenas.

Cito y emplazo á los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en los bienes del que fué Ramón Sánchez y Alvarez, de cincuenta años de edad, casado, agricultor y vecino de los "Quemados," de esta jurisdicción, cuya mortuoria se tramita en esta Alcaldía, para que en el término de nueve días, se presenten á deducir el derecho que consideren tener.

Alcaldía única constitucional.—Puntarenas 31 de enero de 1887.

PÍO MUÑOZ.
Ramón Meléndez Juan Rl. Alvarado.

CRISANTO SÁENZ RODRÍGUEZ, Juez árbitro testamentario

Cita y emplaza á todas las personas que se conceptúan como herederos, legatarios, ó acreedores con derecho á los bienes que á su muerte dejó don Joaquín Gutiérrez Zamora, que fué mayor de sesenta años,

casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del cantón de Santa Bárbara, para que dentro del término de quince días se presenten á justificarlo.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, primero de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

CRISANTO SÁENZ.

N. Hidalgo. Enrique Cordero.

Cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que á su muerte dejó don Simeón García Azofeifa, para que en el término de ley, se presenten en este despacho á deducirlos.

Alcaldía única de la villa del Paraíso, febrero primero de mil ochocientos ochenta y siete.

JUAN CALDERÓN.
Ceferino Moya. Francisco Castillo.

Señalo nueve días de término á las personas que tengan acciones que deducir en la mortuoria de doña María Petronila Abrego, que fué esposa de don Justo Maroto, para que ocurran á legalizarlas.

Alcaldía 2ª Constitucional. Cartago primero de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

LUIS GÓMEZ.

Francisco J. Cabezas. Lisimaco Camaño.

RÉGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2ª principal de Policía de

San José.

A todos los propietarios ó inquilinos de casas de esta ciudad se hace saber: que la Policía ha dado principio al registro interior de ellas, solares y excusados, con el objeto de inspeccionar si se observan ó no las reglas de Higiene que la autoridad ha dictado para la conservación de la salubridad pública, y para prevenir á la sociedad contra el desarrollo de cualquiera epidemia; haciendo la Policía, en el segundo caso, los gastos precisos para el objeto que se prescribe, é imponiendo á los infractores la pena de ley.

Enero 18 de 1887.

GREGO FUENTES G.
24 v. 6

Gobernación de la provincia de Heredia.

Febrero 1º de 1887.

Señor Director de la Gaceta Oficial.

Tengo el gusto de poner en su conocimiento, que la Medicatura del pueblo y la Botica de turno para el presente mes y el siguiente quedan á cargo del Doctor don Manuel J. Flórez.

Soy de U. atto.

servidor,
J. GUTIÉRREZ.

AVISO.

Se participa á los señores electores de esta provincia, que se han

señalado las 12 m. del domingo ó de febrero corriente, para una nueva reunión, que tendrá lugar en el salón del palacio municipal de esta ciudad, con el objeto de reponer unos jurados que se han excusado.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

1º de febrero de 1887.

MAURILIO SOTO.

3—2.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución Suprema número 17 de 10 de enero de 1883, y por acuerdos de la Representación cantonal, esta autoridad previene á los poseedores de terrenos municipales ocurran á la Tesorería respectiva, dentro del término de quince días, á matricular los que conserven en su poder, bajo las penas de ley á los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Mora, 1º de febrero de 1887.

JUAN (ML. MADRIZ.

Aviso de Policía.

Han sido depositados en diferentes fechas en esta Jefatura, como perdidos, los animales siguientes:

Una yegua blanca, de regular tamaño y chinga, con un fierro semejante á una h. Una yeguita retinta, pequeña, careta y sin fierro.

Una vaquilla zarda colorada con un fierro semejante á una P puesta en sentido horizontal.

Un novillo hosco sin fierro y Una vaca barcina, grande, con un fierro bastante confuso.

Aquel que se crea con derecho á alguno de estos animales ocurra á esta Jefatura á legalizarlo.

Jefatura Política del Paraíso.—27 de enero de 1887.

DIEGO CORRALES.

3 v:—2

Orden de Policía.

Para cumplir la orden del señor Gobernador de la provincia de Cartago, esta Jefatura prohíbe quemar pólvora frente á los templos de este cantón, bajo la pena de diez pesos de multa á los contraventores.

Jefatura Política del Paraíso. Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta y siete.

DIEGO CORRALES

5 v:—2

Jefatura Política de Escasú AVISO.

En las fechas indicadas al margen, han sido depósitos los animales siguientes recogidos por la policía como perdidos. Diciembre 21 de 1886. Una yegua colorada, careta, tres patas blancas y sin marca.

Enero 24 corriente. Un novillo achotillo, cachos blancos y marcado.

Enero 24 corriente. Un ídem hosco, sardo, cachos al tiro, sin marca.

Enero 31 corriente. Un potro retinto, de andadura, con una pinta blanca en la frente y marcado en el lado de montar, con una letra parecida á una P. La persona que crea tener derecho á alguno de dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término de la ley.

Febrero 1º de 1887.

SANTOS AGUILAR.

COMUNICADO.

Voto de gratitud.

Los infrascritos, en vista del acuerdo Supremo que registra la Gaceta nº 23 de 29 del corriente, que establece un Instituto de enseñanza en esta ciudad, y comprendiendo que con esa medida Alajuela recibe un bien positivo y que fijará época en la historia de su progreso, damos al Supremo Gobierno un voto sincero de agradecimiento.

Alajuela, 31 de enero de 1887.

Maurilio Soto. C. Quesada. Jose A. Castro. A. A. Sibaja. Manuel Sandoval. Francisco Pereira. F. Herrera. Carlos Guardia. Leónidas Alfaro. P. Bonilla. J. Sibaja M. José M^a Acosta. J. M. Pacheco. Franc^o Saborio. Rodolfo Ardón. Samuel Castro. Espiritu St^o Ruiz. Leovigildo Castro S. N. Ocampo. Hilario Ruiz. C. Gagini. Francisco Ocampo. David Vargas. José Rafael Ugalde. Rómulo González. Ramón Rodríguez. C. Guerra. Secundino Orozco. Alfredo Ulate. Eduardo Martín A. Ingacio Barquero A. Anselmo Calvo. Mario B. Agüero. José L. Vasco. Francisco Alvarado. Rodolfo Rojas. Gregorio Gamboa. Luis Calvo. Eloy Ramos. Martín Blanco. Carlos Zamora S. Leopoldo Fernández. Deodono González. Rafael Solano. Eulogio Porras. Clodomiro Sibaja. Adolfo Ruiz. Rafael Rodríguez. Luis Soto Quesada. Esteban Maroto. Eulogio Avila. Leonardo Soto. Miguel López. Eusebio J. Rodríguez. Leonte Castro. Jn. Sandoval. Ventura Cordero. Casiano Porras. M. León. Eugenio Vargas. Magdaleno Alvarez. Benjamín Castro. Ramón Castro B. Alejandro González. Paulino Soto. Vicente Herrera G. Salvador Carnevero. Gerardo Benavidez. A. Romero. Pedro Bonilla. Inocente González. Manuel Rodríguez. Francisco Alpizar. Juan G. Rojas. Rafael Cabezas. T. Porras. Joaquin Soto G. Evaristo Monje. Ramón González. Pedro Alfaro. Enrique Solera h. Propicio Romero. David Méndez. Alfredo Soto. Raf. Obregón. Maximiliano González. Miguel Bolandi. J. Jesús Ramos. Fidel Quesada. Antonio Pacheco. José E. Núñez. Eusebio Soto. Emigdio Ocampo. Efigenio González. Casimiro Quesada.

ANUNCIOS.

Instituto de Alajuela.

Desde el lunes 7 del corriente, queda abierta la matrícula en este Establecimiento.

Además de los alumnos externos que conforme á la ley general de Educación Común y acuerdo supremo número 190 de 27 de enero último, están obligados á frecuentar este Instituto, se admitirán internos y medio internos, que pagarán por su cuidado y alimentación:

Los internos \$16,00 mensuales
 „ medio internos „14,00 „
 Estas pensiones se satisfarán adelantadas.

La Secretaría dará todos los pormenores acerca del internado, á las personas que los soliciten.

Oportunamente se publicará el plan de estudios.

Alajuela 2 de febrero de 1887.

CLETO BONILLA G. Srío.

10—1

EXPRESION DE GRATITUD.

La viuda de don José M^a Montealegre, Demetrio Iglesias, señora y familia manifiestan su más cordial agradecimiento á las innumerables personas que de palabra ó por escrito les han dado inequívocas muestras de condolencia y de aprecio, en el triste acontecimiento de la muerte de tan estimable como sentido esposo, hijo y hermano. San José, 31 de enero de 1887. 3—1.

Un contratista

Se necesita que se haga cargo de la construcción de la casa de enseñanza del distrito.

En San José, dirigirse á la oficina de don Mariano Montealegre, con quien deben entenderse para la manifestación del plano y condiciones, y en este barrio con el que suscribe.

Mata Redonda, enero 31 de 1887.

RAFAEL PORRAS.

6. v. 1.

Oportunidad.

A ciento cincuenta varas de la plaza principal de esta ciudad, se alquila una casa de habitación propia para una familia numerosa, con un solar de media manzana sembrado de caña y árboles frutales.

Para informes entenderse con don Pedro Terrés.

San José, febrero 3 de 1887.

9. v. 1.

Aviso.

El que suscribe, queriendo realizar algunas de sus propiedades, vende un terreno situado en San Pedro del Mojón y contiguo á la “Estación Fuentes”, con una casa al Sur en la calle real y un patio para beneficiar café, fácil de repararse.

Otra situada al Norte de la Iglesia del mismo barrio, calle en medio, sembrada de café y constante de dos manzanas, poco más ó menos.

Y una casa pequeña situada en esta ciudad calle de la Fábrica, contigua á la del Licenciado don Félix Montero, propia para una familia pequeña.

Para precio y condiciones entenderse con don Desiderio Oreamuno, en esta capital.

San José, enero 18 de 1887.

JUAN M^a QUIRÓS, Presbítero.

10 v 9

MAIZ
 De superior calidad tiene en venta

José M^a Montealegre & H^o

ALMACEN NACIONAL

DE

UTILES DE ESCUELA A CARGO DE ECHEVERRIA & CASTRO.

(2, CALLE DE FERNÁNDEZ.—FRENTE AL CORREO.)

NUEVOS UTILES:

PALUZÍE:—Mapa Mundi en dos hemisferios, edición de 1886; iluminado y barnizado, y adornado con láminas de Geografía astronómica y física (rosa de los vientos, estaciones, fases de la Luna, eclipses, magnitud comparada de los planetas, alturas de las principales montañas, etc.)	\$ 8-50
PALUZÍE: Mapa de América , barnizado y montado, con indicación de las divisiones políticas, de las principales líneas férreas, de las regiones polares etc. Edición de 1886.	„ 7-50
PALUZÍE: Mapa de Geografía física , para las definiciones de los términos geográficos aplicados á las tierras y á las aguas; barnizado y montado; tamaño menor. Este Mapa es el recomendado en los programas oficiales de instrucción primaria)	„ 3-00
PALUZÍE: Mapa de Geografía física , igual al anterior, pero de mayores dimensiones.	„ 7-50
CALKINS: Cuadros para la enseñanza objetiva , que pueden usarse con ó sin el <i>Manual</i> del mismo autor.—Comprenden dibujo, líneas y medidas, formas y sólidos, zoología, botánica, etc., etc.—Láminas iluminadas, en cartón, cada colección de 13 láminas.	„ 20-00
ABACOS finos , pie de nogal, tamaño mayor.	„ 5-75
ABACOS pequeños .	„ 1-40
FORMAS geométricas , de figuras planas y sólidos.	„ 4-75
RAÍZ CÚBICA , cajitas con formas para extraer la raíz cúbica.	„ 1-00
SECCIONES Cónicas (formas de).	„ 3-25
BRÚJULAS de escuela, de tope.	„ 1-00
BRÚJULAS de escuela, sin tope.	„ 0-85
IMANES de cuatro y media pulgadas.	„ 0-70
TERMÓMETROS de mercurio, forrados en latón.	„ 0-70
BALANZAS para cartas con sus correspondientes pesas y caja de nogal.	„ 10-00
DECÁMETROS , cinta acero.	„ 5-00
DECÁMETROS , cinta metálica.	„ 4-00
PAPEL cuadrículado , para dibujo y escritura, la resma.	„ 2-25
EL MISMO , al menudeo, cinco pliegos por.	„ 0-05
A. GÓMEZ CARRILLO .—Estudios históricos de la América Central, á.	„ 1-25
LECTOR AMERICANO libro I., á.	„ 0-40
„ „ „ II., á.	„ 0-55
„ „ „ III., á.	„ 0-70

San José, 20 de octubre de 1886.

PEDRO N. MERINO & SONS.

Londres.

Se ocupan de ventas en comisión de consignaciones de productos.—Hacen adelantos sobre café.—Abren créditos para la compra de mercancías de Europa.—Para condiciones entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

20 v. 7.

MUÑOZ & ESPRIELLA.

New York.

Compran y venden mercancías de los E.E. U.U., Centro y Sur América.—Abren créditos para adelantos sobre café y toda clase de productos.

Entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

20 v. 7.

ESCUELAS NORMAL Y MODELO.

Calle de la Universidad, n.º 22 E.

La matrícula para el primer curso del presente año lectivo quedará abierta desde esta fecha al 15 de febrero próximo.

En la Escuela Modelo tan sólo se matricularán alumnos de 6 á 13 años, y en la Normal de 14 á 16.

Se despachará en el mismo establecimiento, de 8 á 10 a. m., y 11 a. m. á 1 p. m. todos los días hábiles.

Se suplica á los padres de familia ó encargados la mayor exactitud en los informes relativos á la edad y domicilio de los alumnos.

Los exámenes de clasificación para los nuevos alumnos matriculados, se efectuarán el día 14 de febrero, á las 8 de la mañana.

NOTA.—En lo sucesivo el año escolar se dividirá en dos cursos de cinco meses cada uno. En consecuencia, la matrícula se abrirá dos veces al año, en enero y julio, y los derechos respectivos, según el acuerdo supremo número 180 de 24 de diciembre próximo pasado, se pagarán por mitades, así: \$7-50 para la Escuela Normal y \$5 para la Modelo, por cada medio año.

Dirección de la Escuela Normal. San José, 7 de enero de 1887.

L. Schönau.

15. v. 14.

ANGEL ANSELMO CASTRO,

ABOGADO.

Ha trasladado su bufete á la pieza que ocupaba el Alcalde 3.º de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.

San José, 3 de enero de 1887.

20. v. 16.

Aviso.

Hemos recibido un surtido muy completo de sombreros de pita finos, entrefinos y ordinarios. Acudan á la Madrileña en el Mercado. Precios sin competencia.

ALBERTO ESQUIVEL & H.º

4 v.—2

PANTEON PROTESTANTE.

De esta fecha en adelante, la Administración y conservación de los Panteones Protestantes, estará á cargo del señor don Juan J. de Jongh. Por tanto: todos los que quieran conseguir lotes ó órdenes para entierros, se servirán ocurrir donde él.

San José, febrero 1.º de 1887.

CECIL SHARPE.
Tesorero.

6 v.—2

Escuela de niñas de 3.º y 4.º grados

Norte.

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Educación Común, queda abierta en esta Escuela la matrícula del primer curso en el presente año lectivo, desde el 1.º del corriente hasta el 22 del mismo, en las horas ordinarias.

San José, febrero 1.º de 1887.

M. MERCEDES MONTALTO.
Directora.

3 v.—2

La Barbería

Situada frente á la Iglesia del Carmen es de mi propiedad, y la pongo á la disposición del público, ofreciendo á mis favorecedores esmerado y puntual servicio.

San José, febrero 1.º de 1887.

MARCELO ZÚÑIGA.

4 v.—2

VENTA DE MUEBLES.

Debiendo ausentarme de esta capital dentro de breves días, vendo todos los muebles de mi casa.

Calle de la Merced n.º 13, frente á la Imprenta Nacional.

DIEGO CANDÓN.

10. v. 8.

AVISO.

Vendo algunos armarios grandes de cedro amargo.

A la vista en mi casa, calle de la Catedral, entrada frente á la Botica de Durán y Núñez.

G. ANDRÉ.

10—5

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se compran hasta 800 carretadas de leña. El precio será al contado y se fijará según la calidad de ésta y el contenido de cada carreta. El largo de la leña puede ser vario; pero el grueso no debe bajar de 2½ pulgadas de diámetro, ni exceder de 8 pulgadas.

Administración General de Licores. San José, diciembre 27 de 1886.

20 v. 17.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

AVISO.

Todas las personas ó establecimientos que tengan cuentas que cobrar á la Dirección de Obras Públicas, las presentarán acompañadas de las respectivas órdenes de entrega: no haciéndolo así, no se pagará cuenta alguna.

San José, enero 19 de 1887.

El Director é Inspector General de Obras Públicas,
L. S. JIMÉNEZ.

15. v. 7.

SE VAN DEL PAIS

los señores del Castillo y dejan desocupada la tienda que está en los bajos de la casa de doña Mariana de Argüello. Se alquila por largo tiempo, ó por semestres.

12. v. 11.

CORREO.

El viernes 4 del corriente, á las 2½ p. m. se despachará correo extraordinario para Europa y E. E. U. U. de América, vía Limón, por el vapor "Alvena."

Administración Gral de Correos.—San José, febrero 1.º de 1887.

La Copa Blanca.

Se alquila la parte de este establecimiento que hasta hoy ha servido para hotel.

Entenderse con su dueño

SALVADOR GURDIÁN.

6 v. 6

AVISO.

Colegio de señoritas de San José.

Tenemos el honor de anunciar al público que de 7 á 9, cada mañana, daremos las clases elementales en inglés.

Dos veces por semana hay clases especiales de obras de mano y dibujo para las señoritas que quieran perfeccionarse en estas materias.

LILI HINRICHs.—FRANCISCA SHARDINGER.

ANA FERRIER.—LAURA HINRICHs.

5—2.

AVISO.

Las que suscribimos, profesoras titulares de enseñanza primaria y superior, recientemente llegadas de Alemania, tenemos el honor de poner en conocimiento de los padres de familia de ésta y de las otras provincias, que bajo la protección y vigilancia del Gobierno de esta República abriremos en esta capital el día 1.º de febrero próximo un Colegio de señoritas, regido por el reglamento, plan de estudios y programas de enseñanza que de acuerdo con el Ministro del ramo formaremos y publicaremos oportunamente.

La enseñanza en este establecimiento comprenderá tres ramos:

- I. La elemental en todos sus grados;
- II. La complementaria ó superior;
- III. La normal en toda su extensión.

De paso nos permitimos hacer presente, que nuestros métodos de enseñanza no serán otros que los que la pedagogía moderna consagra como más ventajosos para el desarrollo físico, intelectual y moral del hombre. Sin desatender la educación de nuestras alumnas, trataremos de darles una instrucción sólida y bien cimentada.

Pensión mensual: \$ 5, máximum.

Desde el día de mañana quedará abierta la matrícula en nuestro domicilio, Hotel Víctor, donde tendremos especial gusto de recibir á los padres ó encargados de las alumnas.

San José, enero 6 de 1887.

LILI HINRICHs.—LAURA HINRICHs.
ANA FERRIER.—FRANCISCA SHARDINGER.

20 v. 14

Vendo el Lote de tercer orden número 9, que según el título respectivo, tiene 288 manzanas y 8415 varas cuadradas (201 hectáreas, 82 áreas y 45.953372 centiáreas). El clima en ese Lote es de juzgar que sea tan sano como el que ocupa la finca "El Rosario", de don S. Lizano, que por llevar el mismo número se encuentra contigua del terreno que vendo.

Para pormenores entenderse con R. GUARDIA.

8. v. 5.

"EL PORVENIR."

Con este nombre se abrirá el lunes 17 del corriente una Escuela de obreros en el local que ocupa la Central de varones de esta ciudad.

En ella se cursarán las asignaturas siguientes: *Lectura y Ejercicios de lenguaje, Caligrafía, Dibujo artístico, Aritmética, Geometría, Lecciones sobre objetos é Instrucción cívica.*

Horas de clase: de las 6½ á las 9 p. m. todos los días hábiles.

LA ENSEÑANZA SERÁ COMPLETAMENTE GRATUITA.

Los que deseen matricularse como alumnos, pueden dirigirse á cualquiera de los infrascritos, á cuyo cargo estará la Escuela.

San José, 14 de enero de 1887.

VIDAL QUIRÓS.—MANUEL J. BEJARANO.—TRANQUILINO CHACÓN.—ELÍAS CASTRO UREÑA.

15. v. 10.

A los Hacendados de Santa Clara.

Desde el 1.º del próximo mes de febrero no se venderán más tiquetes de tercera clase ó de 3 centavos la milla en la división Atlántica; pero para conveniencia de los hacendados se venderán tiquetes de millas para esa división á razón de siete centavos milla en primera clase y cinco centavos milla en segunda.

Dichos tiquetes se expendrán en las oficinas del ferrocarril en Limón y Carrillo ó en la oficina principal en San José.

San José 31 de enero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6 v.—3

Vía al Atlántico.

Desde ayer quedó restablecido el tráfico del Ferrocarril entre Limón y la Aduana de Carrillo; quedando ahora enteramente expedita la vía entre San José y el puerto de Limón para las importaciones y exportaciones.

San José, 28 de enero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6 v. 4.

Albañiles, carpinteros, mecánicos y Demas artesanos.

Las clases nocturnas del sistema decimal, aplicado al dibujo lineal, topográfico, órdenes de arquitectura, de fortificaciones militares, y levantamiento de planos particulares se han trasladado á la calle de la Universidad, número 34.

FRANCISCO GÓMEZ,
Arquitecto.

10 v.—3

He pasado interinamente á la tienda de don José Muñoz la agencia de las famosas máquinas de coser

"DAVIS."

donde se encuentran también las agujas y demás útiles.

G. ANDRÉ.

10 v. 9.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Y

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarrillos, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	Tamaño común cigarrillo legítimo	pectoral	á Ptas.	de 3-3 kilos
1.	maíz	11	11	3
2.	berros	10	10	3-20
3.	oro-zúis	10	10	3
4.	tabaco	9	9	3
5.	entre fino hilo	7-75	7-75	2-50
6.	medio hilo	7-50	7-50	3
7.	blanco	7-50	7-50	3-20
8.	común	7-25	7-25	3
9.	paja entre-fino	9	9	2-50
10.	extra superior	7-50	7-50	3-30
11.	corriente	7	7	3-30
12.	pasta de 3a	4	4	3-30
13.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	15	15	8
14.	2ª	13	13	7-20
15.	3ª	11	11	6
16.	4ª	8	8	5-50
17.	Cigarrillo marca especial	8	8	3
18.				

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 74

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros cuyas patentes vencen en el mes de febrero de 1887.

Fechas.	Nombres de los patentados.	Situación.
1º	Celso Robles	Cartago (ciudad)
2	W. B. Unckles	Limón.
2	Id. id.	Limón.
2	Id. id.	Matina.
3	Procopio Arana	Alajuela.
5	Ismael Odio	San José.
5	Trinidad Vargas R.	Puntarenas.
5	Francisco J. Alvarado	Esparta.
7	Juan Rodríguez	Cartago.
7	Ramón Arguedas	Barba.
8	Francisco Pérez	Heredia.
8	Andrés A. Bonilla	Santa Cruz.
8	Teófilo D'liriart	Santa Cruz.
9	Esteban Maroto	Grecia.
10	Tomás Soley	San José.
10	Isidro Incera	San José.
10	José F. Rojas	Guadalupe.
10	Allan Lf	Cartago.
11	Matilde Vallejo	Las Cañas.
12	Mariano Ruiz	Palmares (San Ramón.)
13	Pedro Araya	Guadalupe.
14	Leandro Ferrer	Cartago.
15	Félix Pacheco	La Unión.
15	Estanislao Martínez	Pacaca.
16	Atanasio Ruiz	Desamparados.
20	Teodora Rojas	San José.
21	Tobías Zúñiga	La Unión.
21	Francisco Flórez	Cartago.
23	José Dolores Frutos	Alajuela.
27	Ana Holsaffel de R.	Cartago.
28	Valerio Coto	Cartago.
28	Víctor Bonilla	Santa Cruz.
28	Allard & Rava	San José.

Inspección General de Hacienda.—San José, enero 28 de 1887.

MAN. Mª CALVO.

CENSOS

por tierras baldías que vencen de febrero á marzo de 1887.

FEBRERO Á MARZO.		CANON	CANTIDAD.
6	Adolfo Bonilla	2	\$ 8-89
9	León García	10	„ 62-16
16	Alejandro Alvarado Gutiérrez	13	„ 16-26
19	Joaquín Alfaro Vázquez	21	„ 10-00
20	Juan E. Córdoba	11	„ 118-80

San José, enero 29 de 1887.

Zapateros y Talabarteros.

TENERIA DEL RIO TORRES.

Ponemos en conocimiento del público que en el nuevo establecimiento de Tenería del río de Torres, de Müller & Ross se preparan cueros de todas clases, fajas para maquinaria etc., etc., que no admiten competencia en calidad y en duración y á los precios de Norte América y Europa.

Ofrecemos curtir cualquier cuero á satisfacción del dueño.

Nuestro depósito y venta de cueros se encuentra en los bajos de la casa de Mr. H. N. Rudd, frente al Parque Central.

También compramos cueros de terneros, chivos y caballos al mejor precio.

MÜLLER & ROSS;
Propietarios.

15 v. 12.

SAL

DE LA MEJOR CALIDAD

á \$ 2-50 el quintal.

VINAGRE DE VINO TINTO

Y

SACOS SUPERIORES PARA CAFE.

á \$ 30-00 el ciento

VENDEN

J. DUPRAT y Cª

6-3

ADVERTENCIA SOBRE INTRODUCCION DE ganado y aves de corral.

Para gozar del beneficio otorgado por el decreto número 8 de 13 de octubre de 1885, es indispensable (Art. 3º del Dtº) que los interesados, antes de pretender dicho privilegio, presenten su solicitud ante la Secretaría de Fomento, donde se juzgará si los animales que tratan de introducir son útiles á la República y mejoran las razas existentes.

3-2

AVISO.

Durante mi ausencia queda encargado de mi poder general el señor don Fabián Esquivel, y de mi poder judicial el señor don Manuel Felipe Quirós.

San José, 31 de enero de 1887.

LUIS BATRES.

3-2.

Tesorería del Protomedicato.

LISTA de los dueños de BOTICAS y expendedores de medicinas que no han sacado patente para el trimestre que principió el primero del corriente mes.

- GUADALUPE.—Pedro Araya.
- CARTAGO.—Ezequiel Sáenz.
- HEREDIA.—Policarpo Trejos.
- SANTO DOMINGO.—Juan Flórez.
- NARANJO.—José Hidalgo.
- PALMARES.—Rudecindo Lobo.
- NICOYA.—Manuel Sánchez G.
- SANTA CRUZ.—Hilarión Granja.
- BAGACES.—Ignacio Sarmiento.

San José, enero 26 de 1887.

Por el Tesorero,
ECHEVERRÍA & CASTRO.

8. v. 4.

OPORTUNIDAD.

Quien desee comprar por un precio módico ó tomar en arriendo, una casa de campo situada cerca de esta capital, ocurra á esta Imprenta.—También se venden: una urna de mostrador y dos mesas para comedor.

16. v. 6.